

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 15 de mayo de 2023

Los medios de comunicación son fundamentales para el ejercicio cotidiano de la libertad: diputado Creel Miranda

- Se deben repensar las reglas para los nuevos tiempos de las plataformas digitales
- Se debe sembrar la semilla de la reconciliación con las izquierdas, con las derechas, con el centro

Al hablar ante los miembros de la industria de la radio y la televisión del país, el presidente de la Cámara de Diputados, Santiago Creel Miranda, afirmó que los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la democracia. Son las correas de transmisión de la información con la cual los ciudadanos toman sus decisiones y en ellas está el ejercicio cotidiano de la libertad.

En el marco de la 96 Convención Nacional de la Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT), destacó que este sector ha sufrido cambios fundamentales con el surgimiento de las plataformas digitales, por lo que debe repensarse el modelo actual frente a los costos de operación y transacción.

“Cuenten conmigo como presidente de la Cámara de Diputados para abrir un diálogo, para repensar cuáles deben ser las reglas y, por supuesto, que en materia de contenidos es la autorregulación, no puede ser otra cosa, no puede ser otra cosa, se los digo con sinceridad”, expresó.

En el conversatorio de la CIRT, Creel Miranda convocó a los radiodifusores del país a autorregularse al asegurar que, en un mundo de libertades son bienvenidas las opiniones críticas porque son parte fundamental de la democracia. “Ustedes mismos deben de establecer qué tipo de ética o código de ética, si lo quieren hacer, y si no, la libertad”.

Al referirse a otros temas de la coyuntura nacional, indicó que, como constructor de instituciones democráticas, mencionó entre ellas al IFE hoy INE, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y nadie puede ignorar que son parte del proceso de democratización del país.

“Mi generación no luchó para la destrucción de nuestras instituciones modernas que nos costó mucho trabajo construir en mesas plurales, en mesas diversas con los tres partidos históricos del país, tanto mérito tiene el PAN, como el PRI como el PRD en habernos juntado en mesas y construir todas esas instituciones”, precisó.

Por ello, dijo, es importante trazar el rumbo del México que queremos, en donde “veo un México que necesitamos reconciliar, un país dividido no va a ninguna parte, no conozco un país que este enfrentado que pueda salir adelante”, indicó.

“Mencionó que se debe sembrar la semilla de la reconciliación con las izquierdas, con las derechas, con el centro. México es un país diverso, un país plural, multicultural, multiregional en todos los sentidos, yo quiero ver un país de una unidad sí, dentro una pluralidad y dentro diversidad y una reconciliación con el mundo”, añadió.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 14 de junio de 2023

SUBCONTRATACIÓN DE PERSONAL ESTÁ PROHIBIDA EN GENERAL, POR VULNERAR DERECHOS DE TRABAJADORES Y EVADIR OBLIGACIONES FISCALES

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reafirmó que la subcontratación de personal está prohibida de manera general y que, excepcionalmente, solo se autoriza la subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas.

Se explicó que la reforma en materia de subcontratación de personal de 2021 surgió con motivo de que las modificaciones realizadas a la Ley Federal de Trabajo de 2012 fueron insuficientes para evitar las prácticas indebidas de algunos patrones, con consecuencias en materia laboral, de seguridad social, fiscal y penal, lo que implicó la proliferación y crecimiento de grupos de empresarios que optaban por esquemas de subcontratación simulada. Ello, trajo como consecuencia diversos abusos hacia los trabajadores subcontratados, quienes en ocasiones cotizaban con un salario inferior al que realmente percibían, resultaban afectados en el reparto de utilidades, así como en la esfera de previsión social ante la imposibilidad para obtener una jubilación digna, además del consecuente detrimento en las finanzas públicas.

Por lo anterior, la Segunda Sala validó diversos requisitos impuestos a las empresas dedicadas a la subcontratación especializada; sin embargo, determinó que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no tiene facultades para definir qué debe entenderse por servicios u obras especializadas.

Amparo en revisión 687/2022. Asunto de comisión elaborado en forma conjunta por las cinco ponencias que integran la Segunda Sala. Resuelto en sesión de 14 de junio de 2023 por unanimidad de cinco votos por lo que hace a los dos primeros puntos resolutivos en los que se modifica la sentencia recurrida y se niega la protección constitucional contra determinadas disposiciones; y, por mayoría de cuatro votos, con voto en contra de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa, respecto del punto resolutivo tercero, en el que se concede el amparo a la parte quejosa contra la fracción séptima del artículo segundo del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 14 de junio de 2023

CONSTITUCIONAL QUE SAT CONOZCA QUIÉNES CONTROLAN O SE BENEFICIAN DE PERSONAS MORALES, FIDEICOMISOS Y OTRAS FIGURAS JURÍDICAS

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que es válida la facultad del Servicio de Administración Tributaria para requerir información sobre la persona o grupo de personas físicas que controlan o se benefician económicamente por participar en una persona moral, un fideicomiso o cualquier otra figura o acto jurídico.

Se explicó que la medida contemplada en el Código Fiscal de la Federación no afecta derechos de los contribuyentes, en cambio, fortalece el sistema tributario para combatir la evasión fiscal, el financiamiento del terrorismo y el lavado de dinero.

Asimismo, se cumple con los compromisos internacionales en materia de transparencia fiscal e intercambio de información, pues la autoridad hacendaria puede obtener información fidedigna, completa y actualizada con respecto de las personas, estructuras jurídicas y cuentas bancarias.

Amparo en revisión 109/2023. Ponente: Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Resuelto en sesión de 14 de junio de 2023 por unanimidad de cinco votos.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

López Obrador adelanta que 8 funcionarios de Gabinete dejarán su cargo

El Universal
MIÉRCOLES 14 JUN. 2023

López Obrador rechazó que vaya a haber alguna afectación en su gobierno las posibles renuncias de funcionarios del gabinete legal.

El presidente Andrés Manuel López Obrador adelantó que cerca de ocho funcionarios de su gabinete legal y ampliado dejarán el cargo para participar en procesos electorales en 2024.

Al manifestar el día de ayer que "no perjudica la marcha del gobierno", el presidente Andrés Manuel López Obrador rechazó que vaya a haber alguna afectación en su gobierno las posibles renuncias de funcionarios del gabinete legal y ampliado para buscar candidaturas de gubernaturas el próximo año.

El mandatario federal aseguró en conferencia de prensa que los funcionarios tienen derecho a participar como candidatos y adelantó que en su caso, serán sustituidos por mujeres y hombres con convicciones, principios y "no va haber ningún problema".

"¿No considera afectación en este último año, una salida de tantas funciones de en puestos claves?", se le preguntó.

"Nos ayuda mucho lo que les comentaba de que los proyectos prioritarios tienen responsables, independiente de la secretaría de que se trate, que tiene pues toda su estructura para atender todos los asuntos los proyectos prioritarios de una Secretaría tienen responsables."

Aumenta homicidio doloso en Sonora, reporta Comité Ciudadano de Seguridad Pública

Un reporte realizado por el Comité Ciudadano de Seguridad Pública indica que el pasado mes de mayo se registraron 95 víctimas de homicidio



Durante el pasado 2022, Sonora redujo en un 10% el número de homicidios dolosos en comparación con el 2021 / Foto: Archivo | El Sol de Hermosillo

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

De acuerdo con el reporte más reciente de **incidencia delictiva**, presentado por el [Comité Ciudadano de Seguridad Pública \(CCSP\)](#) de Sonora, durante el pasado mes de mayo de este año los homicidios dolosos tuvieron un incremento del 7 por ciento, al registrarse **95 víctimas**, esto en comparación con las 89 registradas en el mes de abril.

En ese sentido, **Sonora** se ubicó como la onceava entidad del país con el mayor número de homicidios dolosos. Mientras tanto, a nivel nacional se registraron **dos mil 660 víctimas** sólo durante el mes de mayo. Por tanto, en el contexto nacional se percibió un incremento de 9 por ciento con respecto al mes de abril, por lo que la entidad reportó un aumento de casos en la misma tendencia.

Cabe recordar que, durante el primer trimestre de 2023, es decir de enero a marzo, **Sonora** registró un total de 442 víctimas de homicidio doloso, 14.0 homicidios por cada 100 mil habitantes, lo que representó un decremento de 4.3 por ciento respecto al trimestre anterior, de octubre a diciembre del 2022.

En tanto, el delito de feminicidio, durante mayo registró únicamente un caso en el municipio de Agua Prieta, al norte de la entidad, mientras que a nivel nacional se registraron 63 víctimas, las mismas que se contabilizaron en el mes de abril. Asimismo, en el reporte presentado por el **CCSP de Sonora**, para el primer trimestre de este año, se contabilizaron seis feminicidios en la entidad, un decremento comprado con el trimestre anterior, cuando se perpetraron 10 feminicidios.

Por otro lado, se contabilizaron nueve violaciones durante el mes de mayo pasado, lo que representa una disminución del 50 por ciento con respecto al mes anterior.

También se registró un aumento del **27 por ciento** en el número de denuncias por violencia familiar, al pasar de 520 en abril a 661 en mayo; en el caso del delito de robo a casa habitación se reportaron 96 casos, con un aumento del 28 por ciento.

En los robos a comercio o negocio, se reportaron un total de **42 denuncias**, con un incremento del 11 por ciento respecto al pasado mes de abril, mientras que el **robo de vehículo** reportó 182 denuncias, lo que implica un aumento del 5 por ciento respecto al mes pasado.

El Comité Ciudadano de Seguridad Pública de Sonora, recordó que, ante cualquier situación de violencia o que represente un probable delito y un riesgo para la integridad de una persona, es importante reportarlo al **9-1-1**, para recibir atención inmediata por parte de las autoridades correspondientes.

Los reportes de incidencia delictiva del **CCSP** son información pública que se puede consultar en sus redes sociales y en la página sonora.ccsp.mx.



Este lunes se activó el Código Rojo en la colonia Moderna por una agresión armada / Foto: Angel Hernandez | Cuartoscuro

Asegura SSP más de mil 500 dosis de droga en una semana

Se han logrado asegurar más de **mil 500 dosis** de diferentes narcóticos a través de la detención de varias decenas de personas capturados en flagrancia por la **Policía Estatal de Seguridad Pública (PESP)**.

De acuerdo con información de la institución, se aseguró a un total de **44 personas** en flagrancia delictiva durante la semana del 5 al 11 de junio, en atención a diferentes reportes ciudadanos.

Asimismo, se incautaron un total de **mil 520 dosis** de sustancias con características físicas al narcótico derivado de las detenciones realizadas por las denuncias interpuestas por la población.

Sin embargo, la corporación señaló que los detenidos se presumen como inocentes, de acuerdo al artículo 13 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo que seguirán como tales hasta que se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por un órgano jurisdiccional.

Por otro lado, la estrategia coordinada de los tres niveles de gobierno rindió resultados, ya que la Policía Estatal registró la incautación de 11 armas de fuego, 316 cartuchos de diferentes calibres y recuperación de diez vehículos con reporte de robo.

En el marco del programa Promotores por la Paz, en **Hermosillo, Cajeme y Suaqui Grande**, elementos de la Policía Estatal participaron en pláticas preventivas en escuelas, a fin de evitar cuestiones como adicción y delincuencia en jóvenes.

Mientras tanto, la corporación afirmó que continuará con patrullajes de vigilancia, así como de proximidad ciudadana y prevención del delito, por lo que hizo un llamado a la población a realizar denuncias y reportes al 911 o al 089 de forma anónima.

América, entre las regiones con más ministras mujeres en sus gabinetes: ONU Mujeres

Escrito por La Redacción 14 junio, 2023

Aunque **más mujeres** que nunca antes **ocupan ahora puestos políticos** de adopción de decisiones en todo el mundo, la paridad de género aún está muy lejos. Esto, según la edición de 2023 del mapa de las mujeres en la política, de la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres.

En este mapa se presentan las clasificaciones más recientes y la distribución regional de las mujeres en puestos ejecutivos y parlamentos nacionales a fecha de 1 de enero de 2023. Los datos indican que el número de **mujeres que ocupan puestos de liderazgo** político, tanto gubernamentales como parlamentarios, **ha aumentado a escala global**, aunque algunas regiones aún se encuentran muy rezagadas.

La Directora Ejecutiva de ONU Mujeres, Sima Bahous, afirma al respecto: “Estos datos nos dicen que las mujeres continúan siendo **minoría como Jefas de Estado y Gobierno**. Siguen estando profundamente subrepresentadas en el liderazgo gubernamental, pues conforman menos de uno de cada cuatro Ministros de Gabinete y los hombres continúan dominando carteras cruciales como las de economía, defensa y energía.”

«Una democracia plena necesita de la participación igualitaria de las mujeres en todos sus procesos. Aun así, la continua violencia y amenazas (tanto en línea como presencial) que sufren las mujeres líderes, las candidatas y las votantes deterioran el potencial de que sus voces y conocimiento atraigan el cambio tan urgentemente necesario para la recuperación económica y social. El mundo no puede permitirse que continúe esta injusticia. Necesitamos un cambio de paradigma que conlleve una igualdad real», opina Bahous.

Por su parte, el Secretario General de la UIP, Martin Chungong, ha expresado: “Este año hemos observado avances constantes en el número de mujeres en la política, lo que resulta alentador. Pero, al examinar los índices actuales de crecimiento, comprobamos que aún tenemos un largo camino que recorrer hasta lograr la igualdad entre los géneros. Es necesario que el mundo, con las **crisis interconectadas de cambio climático**, tensiones geopolíticas, inestabilidad económica y desigualdad social, sepa aprovechar mejor los talentos de las mujeres y las anime a entrar en la política más pronto que tarde”.

A fecha de 1 de enero de 2023, el 11.3 por ciento de los países tiene Jefas de Estado (17 de 151 países, excluyendo los sistemas monárquicos), y el **9.8 por ciento tiene Jefas de Gobierno** (19 de 193). Esto supone un incremento en comparación con hace un decenio, cuando las cifras eran del 5.3 por ciento y el 7.3 por ciento, respectivamente. De todas las regiones, Europa sigue teniendo la cifra más alta de países liderados por mujeres.

Europa y América, con la mayor cantidad de ministras en sus gabinetes

De acuerdo con el mapa desarrollado por la UIP y por ONU Mujeres, hasta el 1 de enero de 2023, las mujeres representan el 22.8 por ciento de los Ministros de Gabinete. Europa y América del Norte (31.6 por ciento) y **América Latina y el Caribe** (30.1 por ciento) son las regiones con la proporción más alta de mujeres en Gabinetes.

No obstante, en la mayoría de las demás regiones, las mujeres se encuentran sumamente subrepresentadas, con una caída de hasta el **10.1 por ciento en Asia Central** y Meridional, y el 8.1 por ciento en las islas del Pacífico (Oceanía, excluyendo Australia y Nueva Zelanda).

Apenas **13 países** (la mayoría en Europa) **cuentan con igualdad de género** en el Gabinete, donde el 50 por ciento o más de sus miembros son mujeres que se desempeñan como jefas de ministerios. Hay otros 17 países en los que la representación de las mujeres como Ministras de Gabinete se encuentra entre el 40 por ciento y el 49.9 por ciento, nueve de los cuales son europeos. En **nueve países** —principalmente Oceanía y Asia Occidental— **no hay en el Gabinete ninguna mujer** que lidere un ministerio.

Puesto	País	% de mujeres en el Gabinete
1.	Albania	66,7
2.	Finlandia	64,3
3.	España	63,6
4.	Nicaragua	62,5
5.	Liechtenstein	60,0
6.	Chile	58,3
7.	Bélgica	57,1
8.	Mozambique	55,0
9.	Alemania, Andorra, Colombia, Noruega, Países Bajos	50,0

Fuente: ONU Mujeres

Mujeres lideran agendas de derechos humanos, igualdad de género y protección social

En el mapa también se puede observar una tendencia a que las mujeres encabecen ámbitos políticos relacionados con la igualdad de género, los derechos humanos y los asuntos sociales. Particularmente, los datos indican que, a pesar de estar subrepresentadas, las mujeres se encuentran al mando de otras agendas políticas importantes, como las de medio ambiente (32 por ciento), administración pública (30 por ciento) y educación (30 por ciento).

No obstante, los **hombres continúan dominando** ámbitos políticos tales como **economía, defensa, justicia** y asuntos internos. Las mujeres únicamente conforman el 12 por ciento de los Ministros de Gabinete que lideran las carteras de defensa y administración local, el 11 por ciento de las de energía, combustibles de fuentes naturales y minería, y el 8 por ciento de las carteras de transporte.

Cartera ministerial	% de mujeres
Mujeres e igualdad de género	84
Familia y menores	68
Desarrollo e inclusión social	49
Protección social y seguridad social	45
Pueblos indígenas y minorías	44

Fuente: ONU Mujeres

Los nuevos datos indican también que la cifra de **Presidentas de Parlamento** se ha incrementado hasta el 22.7 por ciento, en comparación con el 20.9 por ciento registrado en 2021. El mapa en el que se recopiló esta información, de hecho, se publicó después del informe anual de la UIP *Las mujeres en el parlamento*, en el que se muestra que la proporción mundial de parlamentarios que son mujeres ha avanzado apenas hasta el 26.5 por ciento en comparación con el 25.5 por ciento en 2021.

Los datos de la UIP sobre las mujeres en el parlamento revelan también grandes disparidades globales: los países nórdicos europeos se encuentran a la cabeza de la clasificación regional (el 45.7 por ciento de los parlamentarios son mujeres), mientras que la región de Oriente Medio y Norte de África permanece en el puesto inferior (el 17.7 por ciento de los miembros parlamentarios son mujeres).

Puedes consultar el mapa desarrollado por la UIP y ONU Mujeres [dando click aquí](#).

SCJN anula reforma del 2021 que quitaba regulación a Pemex



Por [Rolando Ramos](#)

Miércoles 14 de Junio de 2023 - 23:08

La Segunda Sala del máximo tribunal reafirmó, en cambio, la facultad de la CRE para establecer las reglas asimétricas destinadas a acotar el poder de mercado de la petrolera en comercialización de combustibles.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucional la reforma a la Ley de Hidrocarburos que en 2021 eliminó la facultad de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para sujetar a principios de regulación asimétrica las ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, y la comercialización realizada por personas controladas por Petróleos Mexicanos (Pemex) o sus organismos subsidiarios.

La reforma, promovida en su momento por el diputado morenista Manuel Rodríguez, tenía por objeto eliminar la regulación asimétrica de que era objeto Pemex desde la reforma energética del 2014, que le ponía restricciones en la comercialización de combustibles para limitar su poder de mercado.

Al resolver el amparo en revisión 170/2023 bajo la ponencia de Javier Laynez Potisek, la Segunda Sala del máximo tribunal constitucional del país confirmó la sentencia recurrida por el poder Ejecutivo federal, las Cámaras de Diputados y de Senadores y la CRE, y determinó amparar y proteger a empresas que se ampararon en contra del decreto por el que se reformó el artículo Décimo Tercero transitorio de la Ley de citada ley, promulgado el 19 de mayo de 2021, y el Acuerdo A/015/2021 de la CRE publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) dos días después.

El 29 de marzo de 2022, el juez de Distrito concedió el amparo a las quejas en contra de la reforma de 2021.

La sentencia de la Corte fue aprobada por Laynez Potisek, Luis María Aguilar y Alberto Pérez Dayán, presidente de la Segunda Sala; Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz Ahlf votaron en contra.

De acuerdo con el estudio de fondo del asunto, el Congreso de la Unión es incompetente para dejar sin efectos la facultad de establecer medidas asimétricas concedida a la CRE por lo que se declaró la inconstitucionalidad del artículo Décimo Tercero transitorio, que reformó los cambios que estaban vigentes desde el 11 de agosto de 2014.

La enmienda promulgada hace ya casi nueve años precisaba que la CRE “continuará sujetando las ventas de primera mano de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos a principios de regulación asimétrica con objeto de limitar el poder dominante de Petróleos Mexicanos, en tanto se logra una mayor participación de agentes económicos que propicien el desarrollo eficiente y competitivo de los mercados”.

De acuerdo con el fallo, en materia de hidrocarburos constitucionalmente se encomendó a la CRE la función de ser el órgano encargado de regular y otorgar permisos para almacenar, transportar y distribuir por ductos de petróleo, gas, petrolíferos y petroquímicos, así como regular el acceso a terceros a los ductos de transporte y al almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados y para regular las ventas de primera mano.

La Corte resolvió que las autoridades recurrentes partieron de una falsa premisa. “Esto es así porque la correcta interpretación de nuestro sistema constitucional implica que, con independencia de las atribuciones que se confieren al Congreso de la Unión para legislar en materia de hidrocarburos, lo cierto es que la CRE es la única autoridad competente para regular todos los aspectos relacionados con la venta de primera mano de hidrocarburos y sus productos”, precisa la sentencia.

Parlamento Europeo aprueba proyecto para regular uso de la Inteligencia Artificial en la UE



Foto: Shutterstock

Por **AFP**

Miércoles 14 de Junio de 2023 - 06:46

La plenaria del Parlamento Europeo aprobó este miércoles un proyecto para regular el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en la Unión Europea, dando inicio a una delicada negociación con los representantes de los 27 países del bloque.

La plenaria del **Parlamento Europeo** aprobó este miércoles un proyecto para regular el uso de la **Inteligencia Artificial** (IA) en la Unión Europea (UE), dando inicio a una delicada negociación con los representantes de los 27 países del bloque.

La normativa aprobada (con 499 votos a favor, 28 en contra y 93 abstenciones) regulará la IA según el nivel de riesgo: cuanto mayor sea para los derechos o la salud de las personas, por ejemplo, mayores serán las obligaciones de los sistemas tecnológicos.

La lista de alto riesgo incluye la IA en infraestructura crítica, educación, recursos humanos, orden público y gestión de la migración.

El Parlamento Europeo ha agregado condiciones adicionales antes de que se cumpla la clasificación de alto riesgo, incluida la posibilidad de dañar la salud, la seguridad, los derechos fundamentales o el medio ambiente.

Así, los eurolegisladores incluyeron en el paquete la prohibición al uso generalizado de sistemas automáticos de reconocimiento facial en lugares públicos.

Por la normativa aprobada, **la UE podrá autorizar el uso de esos dispositivos de IA para reconocimiento facial** en apoyo al combate a la criminalidad, aunque los detalles específicos aún deberán negociados con los países del bloque.

También define requisitos especiales para los sistemas de IA generativa, como **ChatGPT** y **DALL-E**, capaces de producir texto, imágenes, código, audio y otros medios, e incluyen la obligación de informar a los usuarios que una máquina, no un ser humano, produjo el contenido.

Demoradas negociaciones

Los planes originales de la Unión Europea (UE) para regular el uso de la inteligencia artificial (IA) se remontan a 2021, pero el asunto se volvió urgente después que ChatGPT irrumpió en escena, poniendo de relieve el vertiginoso desarrollo del sector.

A partir de ahora, se iniciarán de inmediato (posiblemente ya al fin de esta misma jornada) las negociaciones directas con los 27 países del bloque, con la idea de tener un acuerdo sellado para finales de año.

Aún si se alcanza ese objetivo, la normativa no entraría en vigor hasta 2026, y por ello la UE precisará negociar también un marco provisional y voluntario con las empresas tecnológicas que desarrollan IA.

El comisario europeo de Mercado Interno, Thierry Breton, formuló un llamado a los países del bloque y al Parlamento Europeo a concluir las negociaciones "en los próximos meses".

El uso de la IA, señaló Breton en la víspera, "presente numerosas preguntas, en el plan social, ético y económico. Se trata de actuar rápidamente y que todos asumamos nuestras responsabilidades".

Uno de los legisladores que impulsó la iniciativa, Brando Benifei, pidió un "enfoque común" para abordar los riesgos de la IA. "Necesitamos comparar notas con legisladores de todo el mundo", dijo.

Además, los legisladores incluyeron en la normativa provisiones sobre la prohibición de los sistemas de IA de **vigilancia biométrica**, reconocimiento de emociones y vigilancia predictiva.

La difusión en imágenes falsas en redes sociales, creadas a partir de aplicaciones basadas en IA, como **Midjourney**, ha alertado sobre los riesgos de manipulación de la opinión pública y los peligros para la democracia.

Por esa razón, científicos europeos han pedido una moratoria en el desarrollo de los sistemas más potentes, hasta que estén mejor regulados por ley.

Para ir por Presidencia o estados, enfilan salida 21 senadores

Para competir por candidatura presidencial están Damián Zepeda, Lilly Téllez, Paredes, Ruiz Massieu y Mancera; aspiran a gobiernos estatales, Clemente Castañeda, Alejandro Armenta, Malú Micher...



Senado de la República. Foto: Especial

Por: MAGALI JUÁREZ
- 15/06/2023 02:12

Luego de que el morenista Ricardo Monreal y el ecologista Manuel Velasco inauguraron las licencias en el Senado rumbo al proceso electoral 2023-2024, por lo menos otros 21 legisladores se preparan para hacer su propio trámite en los siguientes meses, para poder contender.

Los senadores se suman a por lo menos 19 diputados que también se preparan para dejar sus cargos en la idea de buscar otras posiciones políticas, como publicó La Razón en su edición del 13 de junio.

Los gobiernos locales que estarán en juego el próximo año, en su mayoría actualmente están encabezados por mandatarios emanados de las filas de la Cuarta Transformación: Ciudad de México (Morena), Chiapas (Morena), Guanajuato (PAN), Jalisco (MC), Morelos (Morena-PES), Puebla (Morena), Tabasco (Morena), Veracruz (Morena) y Yucatán (PAN).

En lo que respecta a la contienda por la Presidencia de la República, ya se aprobaron las licencias de quienes pertenecen a las corcholatas de la 4T y ahora faltan los aspirantes de la oposición.

De este bloque, entre los que buscarán la silla del Ejecutivo federal se encuentran los panistas Lilly Téllez y Damián Zepeda; las priistas Beatriz Paredes y Claudia Ruiz Massieu, y el perredista Miguel Ángel Mancera, aunque en el caso de los aspirantes de PAN, PRI y PRD todavía falta que la alianza Va por México defina las reglas que seguirán para elegir a su candidato a la Presidencia de la República.

En la disputa por las gubernaturas, el mayor número de licencias se prevé que será de Morena, con al menos ocho aspirantes; del PAN se contemplan por lo menos tres, al igual que dos por parte del PRI y otro par de Movimiento Ciudadano.

Alistan licencia

Senadores que prevén su salida para buscar alguna candidatura hacia el 24.

VAN POR LA PRESIDENCIA

PAN

- Lilly Téllez
- Damián Zepeda

PRI

- Beatriz Paredes
- Claudia Ruiz Massieu

PRD

- Miguel Ángel Mancera

VAN POR GUBERNATURAS

CDMX

PAN

- Kenia López Rabadán

MC

- Patricia Mercado

CHIAPAS

MORENA

- Eduardo Ramírez

PES

- Sasil de León

GUANAJUATO

MORENA

- Antares Vázquez
- Martha Lucía Mícher

PAN

- Alejandra Reynoso

JALISCO

MC

- Clemente Castañeda

MORELOS

PRI

- Ángel García Yáñez

PUEBLA

MORENA

- Alejandro Armenta

TABASCO

MORENA

- Mónica Fernández
- Ovidio Peralta

VERACRUZ

PAN

- Julen Rementería del Puerto

YUCATÁN

MORENA

- Verónica Camino Farjat
- Raúl Paz Alonso

PRI

- Jorge Carlos Ramírez Marín

Gráfico

Por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, que hasta el viernes encabezará Claudia Sheinbaum, se prevé la inscripción para participar en la contienda de Kenia López Rabadán, del PAN, y Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano.

Para Chiapas, la gubernatura la buscarán el nuevo coordinador de la bancada guinda en la Cámara alta, Eduardo Ramírez, así como la senadora del Partido Encuentro Solidario, Sasil de León Villard.

Aspiran a la gubernatura de Guanajuato las morenistas Antares Vázquez y Martha Lucía Mícher; esta última, sin embargo, también puede sumarse formalmente a la campaña del excanciller Marcelo Ebrard, según resultados de la encuesta; y la panista Alejandra Reynoso.

Para Jalisco, que actualmente gobierna un mandatario emanado de las filas de Movimiento Ciudadano, Enrique Alfaro, el coordinador de la bancada naranja en la Cámara alta, Clemente Castañeda, ya se enfila para ser el próximo candidato.

En el caso de Morelos se perfila el priista Ángel García Yáñez; en tanto que para Puebla prácticamente ya está en promoción Alejandro Armenta, presidente de la Mesa Directiva del Senado. Tabasco se lo disputarán los senadores de Morena Mónica Fernández y Ovidio Peralta. La gubernatura de Veracruz la buscará el actual coordinador de Acción Nacional, Julen Rementería del Puerto.

En tanto, para Yucatán se considera entre los aspirantes a Verónica Camino Farjat y Raúl Paz Alonso, del guinda, y al priista Jorge Carlos Ramírez Marín, quien ya contendió por el cargo.

SCJN anula reforma a Ley de Hidrocarburos; la determina inconstitucional

La Segunda Sala del pleno anuló la reforma al artículo 13 transitorio de la Ley de Hidrocarburos; con esta se dio preponderancia a Pemex sobre sus competidores



La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que preside el ministro Alberto Pérez Dayán. Foto: Cuartoscuro

Por: CLAUDIA ARELLANO
- 14/06/2023 22:27

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación** determinó que la eliminación de la regulación especial para la venta de primera mano de hidrocarburos, así como la comercialización que realicen personas controladas por **Petróleos Mexicanos (Pemex)**, es inconstitucional.

La **Segunda Sala** del pleno anuló la **reforma al artículo 13 transitorio de la Ley de Hidrocarburos**, con la que se dio preponderancia a Pemex sobre sus competidores, publicada el 19 de mayo de 2021 en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)**.

"La sentencia tiene efectos generales y protege a todas las empresas de dicho sector, además de que ordena que prevalezcan las medidas impuestas a Pemex desde 2014, mismas que impiden que esté por encima de la competencia", dijo la Corte.

En mayo de 2021, se publicaron en el **Diario Oficial de la Federación** dos reformas a la **Ley de Hidrocarburos**.

Dado lo anterior, un grupo de empresas promovió un juicio de amparo en contra de los actos mencionados por considerar que eran violatorios del principio de seguridad jurídica y legalidad, **mismo que le fue concedido por la Suprema Corte**.

LGBT+. Congreso aprueba el matrimonio igualitario en Nuevo León

Con 23 votos a favor el Congreso de Nuevo León aprobó en lo general y particular el dictamen del matrimonio igualitario en el estado; se reformarán diversos artículos del Código Civil



Congreso de NL aprobó el matrimonio igualitario. Foto: Cuartoscuro

Por: FANNY PADILLA
- 15/06/2023 00:14

Este miércoles el Congreso de **Nuevo León** aprobó el **matrimonio igualitario** en el estado, con una mayoría de 23 votos a favor y 10 en contra.

Indicó que "al no existir ningún diputado que haya presentado alguna reserva, entonces **es aprobado en lo general y en lo particular el dictamen que contiene la iniciativa de reformar diversos artículos del Código Civil** para el estado de Nuevo León".

Dicha iniciativa fue presentada por la legisladora del Partido Revolucionario Institucional **Jessica Martínez** junto con el legislador **Waldo Fernández**.

Gracias a la comunidad LGBTTTIQ+ que tanto ha trabajado y que sufre y vive los efectos de hoy, el amor no tiene límites, damos un paso para proteger el amor de todas las personas.

Jessica Martínez, legisladora del PRI

En ese sentido, varios diputados celebraron la aprobación, como Anyly Hernández, quien es diputada sin partido enfatizó "**qué hoy sea un día de alegría para todas, para todos y para todes**"; el líder de Morena Waldo dijo que "ojalá que este ejemplo que estamos aprobando el día de hoy, es un llamado a los diputados que piensan diferente, todas y todos el día de hoy quieren tocar la vida de muchos, el corazón no tiene género y hoy queda demostrado que el corazón de Nuevo León prevalece en lo mejor de las personas, felicidades".

La diputada del PRI Jessica Martínez enunció "gracias a Heriberto Treviño, mi coordinador, porque siempre mete el hombro en estos temas, al coordinador del PAN, Carlos de la Fuente, **que siempre me escuchó y se atrevió a subir este tema, gracias a quienes sí apoyaron**. Gracias por todo".

La iniciativa se presentó en un primer momento **el pasado 20 de febrero de 2019**, sin embargo, no fue dictaminada debido a la omisión del Congreso, que se negó a reformar para cambiar los artículos sobre el matrimonio.